

CONSORCIO DOCE

0841.15 GCM

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-060745-2
Fecha: 19/08/2015 09:28:56 -> 703
OEM: CONSORCIO DOCE
Anexo: 8 FOLIOS



Bogotá D.C. 19 de Agosto de 2015

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

ASUNTO: Concurso de méritos abiertos VJ-VGC-CM-012-2015

De acuerdo al requerimiento de la entidad en el proceso del asunto, enviamos adjunto certificación de garante.

En orden con lo anterior, consideramos subsanados los requerimientos de la entidad y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional

Cordialmente,

RAMIRO AGUDELO LÓPEZ
Representante Legal

Nº de Folios: Nueve (09) Folios.



ANEXO

CERTIFICACION DEL GARANTE

Bogotá, D.C. Julio 30 de 2015.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 28933- CERTIFICADO No. 54204.

Tipo o Ramo de la póliza: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015.

MARIA JUANA HERRERA, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de **SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S.A.**, dentro del marco del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015; bajo la gravedad de juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para la **POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 28933 - CERTIFICADO No. 54204**:

RETENCION, COASEGURO Y/O REASEGURO	CERTIFICACION
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro Facultativo	0%
Contrato automático Cuota parte	80%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	20%
Coaseguro	0%

La Retención Neta del Contrato Automático está protegida mediante un Contrato de Exceso de Pérdida con un límite de Col\$9.000.000.000,00.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

**NOMINA DE REASEGURADORES CONTRATOS DE REASEGURO
PROPORCIONALES Y NO PROPORCIONALES - CUOTA PARTE
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Reasegurador	PAIS ORIGEN	% DE RESPALDO	CALIFICACION	AGENCIA CALIFICADORA	DATOS DE CONTACTO		
					NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
COMPANIA ESPANOLA DE SEGURO DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA DE SEGURO Y REASEGURO -CESCE	España	30.00	BBB	Standard & Poor's	Fernando Saiz Gutierrez	fsaiz@cesce.es	902 11 10 10 Ext 1367
COMPANIA SUIZA DE REASEGUROS S.A. (SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.)	Suiza	12.50	A+	A.M. Best	Adriana Nariño	Adriana_narino@swissre.com	41 79 207 2623
AMUN AG	Bermudas	1.00	A+	Fitch IBCA (Duff and Phelps)	Felizar Rueda, Robert Vargas,	felizar.rueda@aonbenfeld.com Robert.Vargas@aonbenfeld.com	622.2222
HANNOVER RÜCK SE an der HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.	Alemania	8.50	AA-	Standard & Poor's	Michaela Kroatzer	michaela.kroatzer@hannover-re.com	49 511 5604
MÜNCHENER RÜCKVERSICHERUNGSGESELLSCHAFT	Alemania	6.50	AA-	Standard & Poor's	Barbara Höcker	bhoecker@muenchnr.com	498933891-9203
AXIS RE SE	Irlanda	5.00	A+	A.M. Best	Angelica Villavicencio Alba	villavicencio@quycorp.com	52. 55914070755
ODYSSEY REINSURANCE COMPANY (Antes ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION)	Estados Unidos	4.00	A-	Standard & Poor's	Felizar Rueda, Robert Vargas,	felizar.rueda@aonbenfeld.com Robert.Vargas@aonbenfeld.com	622.2222

CERTIFICACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 28933- CERTIFICADO No. 54204.



SCOR REINSURANCE COMPANY	Estados Unidos	3.50	A+	Standard & Poor's	Angelica Villavicencio Alba	vvillavicencio@guy.carp.com	52. 55914070755
MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS (antes MAPFRE EMPRESAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS)	España	2.50	A	A.M. Best	Angel Torres	angel.torres@mapfre.com	3264623
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	Irlanda	1.50	A+	Finch Ibsa (Duff and Phelps)	Felizar Rueda, Robert Vargas,	felizar.rueda@aonbenfield.com Robert.Vargas@aonbenfield.com	622.2222
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	Suiza	1.50	A	Standard & Poor's	Felizar Rueda, Robert Vargas,	felizar.rueda@aonbenfield.com Robert.Vargas@aonbenfield.com	622.2222
N.V. NATIONALE BORG MAATSCHAPPIJ	Otros países	1.50	A-	Standard & Poor's	Felizar Rueda, Robert Vargas,	felizar.rueda@aonbenfield.com Robert.Vargas@aonbenfield.com	622.2222
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	Alemania	1.25	AA-	Standard & Poor's	Angelica Villavicencio Alba	vvillavicencio@guy.carp.com	52. 55914070755
SIRIUS INTERNACIONAL INSURANCE CORPORATION	Suecia	0.75	A-	Standard & Poor's	Felizar Rueda, Robert Vargas,	felizar.rueda@aonbenfield.com Robert.Vargas@aonbenfield.com	622.2222

Por último declaro que si durante el periodo de vigencia de la póliza No. 28933 Certificado No. 54204, la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

MARIA JUANA HERRERA R.
 C.C. No.52.420.596
 NMP

CERTIFICACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 28933- CERTIFICADO No. 54204.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5573696027026266

Generado el 03 de julio de 2015 a las 11:50:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, pudiendo identificarse también con la denominación simple de SEGUREXPO

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 326 del 30 de enero de 1962 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de LA UNION COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS DE CREDITO S.A.

Resolución S.B. No 120 del 17 de abril de 1962 La Superintendencia Bancaria autoriza a LA UNION COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS DE CREDITO S.A. para trabajar seguros de crédito en el país
Escritura Pública No 87 del 21 de enero de 1969 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUROS LA UNION S.A.

Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 La Superintendencia Bancaria renueva el certificado de autorización

Escritura Pública No 3657 del 07 de octubre de 1993 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR

Escritura Pública No 2462 del 23 de julio de 1998 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR.

Escritura Pública No 1562 del 26 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR por la de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR pudiendo identificarse también con la denominación simple de SEGUREXPO

Escritura Pública No 1562 del 26 de mayo de 2013 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). el domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera de la República de Colombia

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 5148 del 31 de diciembre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General designado por la Junta Directiva, quien tendrá a su cargo la dirección de la sociedad, de acuerdo con las funciones señaladas en los presentes estatutos. **GERENTE GENERAL Y SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.** El administrador ejecutivo de la sociedad es el Gerente General, según la designación que haga la Junta Directiva y tendrá a su cargo la suprema dirección y administración de los negocios, dentro de las atribuciones que le concedan los Estatutos y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá nombrar en cualquier tiempo de común acuerdo con el Gerente General de la Sociedad uno o más suplentes del Gerente General y señalarles las funciones y asignaciones. Tales empleados remplazarán al Gerente General en sus faltas absolutas temporales o accidentales, en el orden de su nombramiento o en la forma que indique la Junta Directiva y asumirán su nombramiento en la forma que indique la Junta Directiva. En caso de falta de éste, el Gerente General será remplazado por el funcionario que designe la Junta Directiva. **FUNCIONES:** Serán funciones propias del GERENTE GENERAL: a) Ejercer la representación legal en todos los actos y negocios de la compañía, sin perjuicio de la representación legal asignada al Gerente Legal. b) Representar con carácter institucional a la sociedad ante entidades públicas o privadas. c) Ejecutar las resoluciones de la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5573696027026266

Generado el 03 de julio de 2015 a las 11:50:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

con carácter institucional a la sociedad ante entidades públicas o privadas. c) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. d) Nombrar personal encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Sociedad, cuando su nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General o a la Junta y removerlos cuando sea necesario, sin perjuicio de las delegaciones que sobre esta función le conceda la Junta Directiva al Gerente Legal. e) Resolver sobre renunciaciones, licencias y demás situaciones del personal. f) Reglamentar el trabajo de todas las dependencias. g) Cuidar de la recaudación e inversión de los valores de la Sociedad, y los que ésta tenga en custodia. h) Organizar los fondos de reservas de prestaciones sociales del personal y cubrir a éste las que le correspondan. i) Presentar anualmente a la Junta Directiva con la debida antelación, las cuentas, inventarios y los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados a fin de ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades repartibles que deban someterse a la Asamblea General de Accionistas en su sesión anual ordinaria, elaboración al mismo tiempo un proyecto sobre los fondos de reserva o provisión que deban crearse en forma especial, aparte de los ordenados por la ley. j) Convocar a la Junta Directiva a sesiones y mantenerla al corriente de los negocios sociales. k) Presentar a la Junta Directiva informes especiales sobre el desarrollo y marcha de los negocios sociales y someter a su aprobación las condiciones, balances y presupuestos y demás asuntos sobre los cuales deba resolver la misma. l) Trazar los planes de producción y propaganda, sometiéndolos a la aprobación de la Junta Directiva. m) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, para su aprobación conjuntamente con la Junta Directiva, un informe de gestión que contenga la exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, incluyendo los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. n) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y todos los actos y contratos que por la naturaleza de su cargo, le correspondan y que dentro del giro ordinario de los negocios sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad. o) Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de la Sociedad, que no necesiten autorización especial de la Junta Directiva, dando cuenta a la misma de las gestiones efectuadas a ese respecto. p) Tomar dinero a interés, con destino al desarrollo de los negocios sociales, previa autorización de la Junta Directiva y en las condiciones acordadas por ella. q) Determinar los gastos ordinarios que demande el servicio de la Sociedad y formular el reglamento interno de la misma. r) Examinar y resolver las solicitudes que se hagan para contratos de seguros o reaseguros que no necesiten autorización especial de la Junta Directiva. s) Realizar los estudios especiales que le sean solicitados por la Junta Directiva. t) Las demás que le fije la Junta Directiva. **FUNCIONES DEL GERENTE LEGAL.** Serán funciones propias del Gerente Legal. a) Ejercer la representación legal de la compañía en los términos que determine la junta directiva de la sociedad. b) Participar en las reuniones de la Junta Directiva. c) Actuar como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. d) Las demás que le fije la Junta Directiva. **Parágrafo.** La Junta Directiva podrá nombrar uno o más suplentes del Gerente Legal y señalarles las funciones y asignaciones. Tales empleados reemplazarán al Gerente Legal en sus faltas absolutas temporales o accidentales, en el orden de su nombramiento o en la forma que indique la Junta Directiva y asumirán su nombramiento en la forma que indique la Junta Directiva. En caso de falta de éste, el Gerente Legal será reemplazado por el funcionario que designe la Junta Directiva. (Escritura Pública 01752 del 04 de julio de 2013 Notaría 42 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Manuel Fernando Antunes Alves Fecha de inicio del cargo: 20/11/2014	CE - 505034	Gerente General
Orlando Garzón Mora Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011	CC - 79328680	Suplente del Gerente General
Maria Juana Herrera Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 10/10/2013	CC - 52420596	Gerente Legal

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 corriente débil (reaseguro), crédito comercial (con restricciones de acuerdo a la resolución 24 de 1990 de la Junta Monetaria), crédito a la exportación, cumplimiento (reaseguro), incendio, manejo (reaseguro), montaje y rotura de maquinaria (reaseguro),

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5573696027026266

Generado el 03 de julio de 2015 a las 11:50:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

navegación (reaseguro), responsabilidad civil (reaseguro), sustracción (reaseguro), terremoto (reaseguro), transportes y vidrios (reaseguro)

Resolución S.B. No 0743 del 28 de julio de 1997 Revoca la renovación del certificado de autorización concedida a Seguros La Unión S.A., hoy Segurexpo de Colombia S.A. mediante resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991 para operar el ramo de seguro de incendio

Resolución S.B. No 0349 del 21 de marzo de 2002 Cumplimiento

Resolución S.B. No 0633 del 20 de abril de 2005 Revoca la autorización concedida a SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., mediante la Resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991, para operar el ramo de Transporte

Resolución S.F.C. No 0193 del 12 de febrero de 2007 autoriza para operar el ramo de Responsabilidad Civil.

Maria Catalina E. Cruz García

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 046536068D529D

8 DE JULIO DE 2015 HORA 09:39:41

R046536068

PAGINA: 1 de 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SEGUREXPO DE COLOMBIA S A ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S A PUDIENDO IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLE DE SEGUREXPO
N.I.T. : 860009195-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00239059 DEL 24 DE JUNIO DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 72 NO. 6-44 PSO 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
notificacionesjudiciales@segurexpo.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 72 NO. 6-44 PSO 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : andreadiaz@segurexpo.com

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 3.657 DE LA NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1.993, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.993, BAJO EL NO. 423.596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO SU RAZON SOCIAL DE: "SEGUROS LA UNION S.A.", POR : "SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR".

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2.462 DE LA NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 23 DE JULIO DE 1.996, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 1.996 BAJO EL -- NO. 549.283 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL DE : "SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR", POR: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR".

CERTIFICA :

Validez de Constancia del
Pilar
Puentes
Trujillo

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2072 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 02 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 1161993 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL DE: SEGUREXPO DE COLOMBIA S A ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S A PUDIENDO IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLE DE SEGUREXPO

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
326	30- I-1962	3A BOGOTA	5- II-1962 NO. 30.320
87	21- I-1969	3A BOGOTA	27- V-1969 NO. 40.531
1460	15-III-1974	1A BOGOTA	28- III-1974 NO. 16.659
5255	2-VII-1978	1A BOGOTA	16-VIII-1978 NO. 60.656
368	12- VI-1981	28 BOGOTA	6- VII-1981 NO.102.457
566	4- VI-1982	28 BOGOTA	25- VI-1982 NO.117.660
1440	20- IV-1967	3A BOGOTA	27- III-1984 NO.149.201
1335	18- IV-1968	3A BOGOTA	27- III-1984 NO.149.202
1475	9- IV-1969	3A BOGOTA	27- III-1984 NO.149.203
102	3- II-1984	28 BOGOTA	27- III-1984 NO.149.204
897	26- VI-1987	28 BOGOTA	24- VII-1987 NO.215.658
2041	28- VI-1989	10 BOGOTA	11-VIII-1989 NO.272.100
064	22- V-1990	42 BOGOTA	20-VI -1990 NO.297.463
1444	15-VII-1991	16 BOGOTA	12-VIII-1991 NO.335.744
1470	7-VI -1993	16 STAFE BTA	16-VI -1993 NO.409.443
3657	7- X -1993	32 STAFE BTA	13- X -1993 NO.423.596
04	4- I -1994	49 STAFE BTA	14- I -1994 NO.433.902
566	3- V -1994	49 STAFE BTA	22-VIII-1994 NO.459.546
2462	23-VII-1996	32 STAFE BTA	6-VIII-1996 NO.549.283
0265	19-III-1997	28 STAFE BTA	11-IV--1997 NO.580.664

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003018	1998/10/07	NOTARIA 32	1998/10/13	00652807
0000791	1999/04/09	NOTARIA 32	1999/04/22	00677076
0002129	1999/09/09	NOTARIA 32	1999/09/21	00696872
0001196	2000/06/07	NOTARIA 32	2000/06/12	00732485
0000672	2001/04/05	NOTARIA 32	2001/04/17	00773022
0000870	2002/04/18	NOTARIA 32	2002/05/03	00825204
0001000	2002/05/03	NOTARIA 32	2002/05/21	00827857
2002/11/22	REVISOR FISCAL	2002/11/26	00854416	
0003326	2002/12/26	NOTARIA 32	2003/01/07	00860931
0001523	2003/06/12	NOTARIA 32	2003/06/26	00886178
0001317	2005/06/15	NOTARIA 32	2005/07/06	00999600
0002854	2005/11/16	NOTARIA 32	2005/11/21	01022203
0002072	2007/09/18	NOTARIA 32	2007/10/02	01161993
3082	2010/08/27	NOTARIA 42	2010/09/01	01410652
3813	2010/10/19	NOTARIA 42	2010/10/26	01424049
1562	2011/05/26	NOTARIA 42	2011/06/01	01483990
2874	2012/10/03	NOTARIA 42	2012/10/09	01672690
1752	2013/07/04	NOTARIA 42	2013/08/08	01755177
2606	2014/10/21	NOTARIA 42	2014/11/11	01883889

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL SIGUIENTE:
A) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO DE CRÉDITO INTERIOR Y CRÉDITO A LA

EXPORTACIÓN; B) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO EN LOS DEMÁS RAMOS QUE TENGA APROBADOS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PODRÁ ASUMIR TODOS LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN DICHS CONTRATOS; C) CELEBRAR CONTRATOS DE REASEGURO DE TODA ÍNDOLE, ACEPTANDO O CEDIENDO RIESGOS DE IGUAL NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) INVERTIR SU CAPITAL Y RESERVAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. B) ARRENDAR, PIGNORAR, HIPOTECAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES; C) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTÍA Y RECIBIR EN PAGO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O EFECTOS DE COMERCIO;; D) DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN INTERESES, E) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON OTRAS PERSONAS QUE TENGAN OBJETOS ANÁLOGOS O CONEXOS Y QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, SIEMPRE QUE PARA ELLO ESTE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR NORMAS DE CARÁCTER GENERAL; F) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LAS INVERSIONES DE CAPITAL Y RESERVAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS; G) FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES Á LOS DE LA SOCIEDAD O QUE DEN POR RESULTADO FACILITARLE EN CUALQUIER FORMA LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O ENTRAR EN DICHAS SOCIEDADES O EMPRESAS, SUSCRIBIR ACCIONES O TOMAR INTERÉS EN LAS MISMAS, SIEMPRE QUE PARA ELLO ESTUVIERE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL; H) FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS DE FINALIDADES IGUALES O SEMEJANTES A LAS DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DE SU PATRIMONIO O ESCISIÓN EN DOS O MÁS EMPRESAS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO DE DOS O MÁS SOCIEDADES; I) EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES QUE SEAN DIRECTAMENTE NECESARIAS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y LAS DE SUS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERÉS SIEMPRE QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO /SOCIAL TAL COMO EN ESTE ARTÍCULO SE DETERMINA. PARÁGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES QUE TENGAN EN RELACIÓN DIRECTA CON EL:

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$0.00
NO. DE ACCIONES	: 0.00
VALOR NOMINAL	: \$0.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$0.00
-------	----------

NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$15,263,105,208.00
NO. DE ACCIONES : 34,358,875,260.5386
VALOR NOMINAL : \$0.44422599

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$13,136,861,289.48
NO. DE ACCIONES : 29,572,473,437.405
VALOR NOMINAL : \$0.44422599

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$13,136,861,289.48
NO. DE ACCIONES : 29,572,473,437.405
VALOR NOMINAL : \$0.44422599

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 080 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01869300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CASTRO VERGARA, LUIS FERNANDO	C.C. 000000072136869
SEGUNDO RENGLON IBANEZ GUZMAN LUIS ANTONIO	P.P. 0000000BB273057
TERCER RENGLON GARZON, GAITAN JOSE ALBERTO	C.C. 000000079541307
CUARTO RENGLON DE MIGUEL MUÑOZ JAIME	P.P. 000000AAA023994
QUINTO RENGLON NUÑEZ TRUJILLO ANTONIO JOSE	C.C. 000000079378527

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 080 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01869300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SARTORI RANDAZZO, MAURO EMANUELE	C.C. 000000079520349
SEGUNDO RENGLON COLOMINA CASAUS ISABEL MARIA	P.P. 0000000AC665521
TERCER RENGLON ANDRES HERNAN MARIA PILAR	P.P. 000000AAA110244
CUARTO RENGLON REGUERO NAREDO BEATRIZ	P.P. 0000000BE637146
QUINTO RENGLON GEA BARBERA FRANCISCO JOSE	P.P. 000000AAC715853

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITO EL 19

DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14545 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DIANA ALICIA ACOSTA CHACON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.495.293 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTITUYO MANDATO ESPECIAL, RESTRINGIDO, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE A LUZMILA RODRIGUEZ VILLALOBOS MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA E IDENTIFICADA COMO APARECE AL PIE DE SU FIRMA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESTA ASEGURADORA, CALIDAD ESTA DETERMINANTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA LAS PÓLIZAS DE DISPOSICIONES LEGALES QUE EMITA LA COMPAÑÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, QUE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA NO SE ESTABLECE UNA CUANTÍA QUE REPRESENTA EL LIMITE MÁXIMO AUTORIZADO PARA LA EXPEDICIÓN POR CADA PÓLIZA, CON LA OBLIGACIÓN DEL MANDATARIO DE PRECISAR EN CADA ACTUACIÓN QUE OBRA COMO APODERADO DE LA COMPAÑÍA QUEDA IGUALMENTE PACTADO QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN, CONSTITUYE CAUSAL PARA QUE LA COMPAÑÍA REVOQUE EL PRESENTE MANDATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA TALES EFECTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1525 DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NO. 00018121 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN PABLO LUQUE LUQUE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.247.157 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARÍA JUANA HERRERA RODRÍGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.420.596 DE BOGOTÁ, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 110.793 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABOGADA DE CUMPLIMIENTO DE LA GERENCIA JURÍDICA DE ESTA COMPAÑÍA Y REPRESENTA A SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL Y ADMINISTRATIVOS QUE CONCIERNEN A LA ASEGURADORA, Y PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS. 1. ACTUAR ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNALES SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS, Y LOS JUECES DE LA REPUBLICA. 2. REPRESENTAR A LA ASEGURADORA, EN TODAS LAS ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EN QUE TENGA QUE INTERVENIR LA ASEGURADORA, BIEN SEA EN CALIDAD DE ACTOR O DEMANDANTE O DE OPOSITOR Y DEMANDADO. 3. INSTAURAR TODA CLASE DE ACCIONES, PETICIONES Y SOLICITUDES Y DEMÁS ACTUACIONES DE ÍNDOLE JUDICIAL O QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS O CONECTADO CON EL DERECHO Y DENTRO DE LAS MISMAS ACTUACIONES PODRÁ INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, RESPONDER INTERROGATORIOS DE PARTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA ASEGURADORA, PRESENTAR ALEGATOS, MEMORIALES, RECIBIR, DESISTIR,

TRANSIGIR, NOVA COMPROMETER, CONFERIR PODERES ESPECIALES CON FACULTAD DE REASUMIRLOS, Y ENI GENERAL, Y EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE LA LEY ATRIBUYE A LOS APODERADOS JUDICIALES GENERALES. RECIBIR NOTIFICACIONES Y DARSE POR NOTIFICADO DESCORRER TRASLADOS, CONCILIAR DEMANDAS, RESPONDER INTERROGATORIOS DE PARTE, ETC, AÚN CUANDO LAS DEMANDAS HAYAN SIDO PRESENTADAS CABEZA DEL PRESIDENTE ENCARGADO O QUIEN HAGA SUS VECES. ESTE PODER SE MANTENDRÁ VIGENTE MIENTRAS FA DOCTORA MARÍA JUANA HERRERA, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE BOGOTÁ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.420.596 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, Y PORTADORA DE LA TARJETA NÚMERO 110.793 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SEA ABOGADA DE LA GERENCIA JURÍDICA DE LA ASEGURADORA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01869306 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CRUZ SILVA CLAUDIA PATRICIA

C.C. 000000052857842

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VANEGAS CONTRERAS YANETH ROCIO

C.C. 000000052814506

QUE POR ACTA NO. 080 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01869301 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA

OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS

PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC N.I.T. 000008600020626

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 3476 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1.989 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.989 BAJO EL NO. 278.357 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS - OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000.009) MONEDA LEGAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SEGREXPO DE COLOMBIA S.A.- ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

MATRICULA NO : 01146290 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO, : 2015

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 046536068D529D

8 DE JULIO DE 2015 HORA 09:39:41

R046536068

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

A-1300150-000278131-F-0022420506-20080725 0001422622A 1 1140016258



FECHA DE NACIMIENTO: 13-JUL-1977
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO:
1.67
ESTATURA: 0.5
SEXO: F
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C.
REGISTRADOR NACIONAL
CÓDIGO DEL REGISTRO: 1140016258



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÓDIGO DE CIUDADANIA
VINCULO: 52420596
HENRIQUEZ RODRIGUEZ
BARRIA JUANA
ATLANTICO
MONTEPEQUE
Firma: *[Handwritten Signature]*

